SUOC 11 Nº 087/2020

J. Augusto Saldívar, 04 de diciembre del 2020

Señor:
JUAN RODRIGUEZ, Propietario
COVA
Email.: licitacionescova@outlook.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, en el marco ***del Proceso de*** **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020, "Adquisición de Materiales Eléctricos y Artículos de Ferretería - Plurianual", ID N° 380.702, a los efectos de notificarle que en la por Resolución D.G. N° 018/2020**, se establece que el monto total adjudicado a favor de su empresa es de Gs. 19.783.000.- (Guaraníes Diez y nueve millones setecientos ochenta y tres mil).

Del mismo modo, se les recuerda que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Y que deberá presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Cabe mencionar que a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilita los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE, igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE) al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Sin otro particular, hago propia la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Lic. MABY GONZALEZ LESMO
Enc. SUOC Nº 11
Undécima Región Sanitaria

SUOC 11 Nº 088/2020

J. Augusto Saldívar, 04 de diciembre del 2020

Señores:
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Email.: emporio.ferre@gmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, en el marco ***del Proceso de*** **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020, "Adquisición de Materiales Eléctricos y Artículos de Ferretería - Plurianual", ID N° 380.702, a los efectos de notificarle que en la por Resolución D.G. N° 018/2020**, se establece que el monto total adjudicado a favor de su empresa es de Gs. 46.334.420.- (Guaraníes Cuarenta y seis millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte).

Del mismo modo, se les recuerda que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Y que deberá presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Cabe mencionar que a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilita los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE, igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE) al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Sin otro particular, hago propia la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Lic. MABY GONZALEZ LESMO
Enc. SUOC Nº 11
Undécima Región Sanitaria